



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## ACUERDO MUNICIPAL N° 83-2021-MDSS

San Sebastián, 10 de septiembre de 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de septiembre de 2021, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.S.A., la Opinión Legal N° 0476-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 595-2021-RJGV-GDE-MDSS, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que,** los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

**Que,** los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

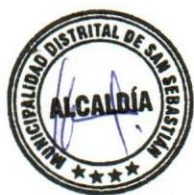
**Que,** el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

**Que,** el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

**Que,** con Informe N° 595-2021-RJGV-GDE-MDSS, de 03 de septiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación en Sesión de Concejo, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.S.A., con la finalidad de solicitar materiales eléctricos en calidad de préstamo, para la implementación y acondicionamiento de la Feria “EXPO PROCOMPITE BICENTENARIO SAN SEBASTIÁN 2021”;

**Que,** mediante Opinión Legal N° 0476-2021-GAL-MDSS, de 06 de septiembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Declararse PROCEDENTE, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



Empresa Electro Sur Este S.S.A., con la finalidad de solicitar materiales eléctricos en calidad de préstamo, para la implementación y acondicionamiento de la Feria "EXPO PROCOMPITE BICENTENARIO SAN SEBASTIÁN 2021"; en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

**Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de septiembre de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.S.A., EL CUAL TIENE POR FINALIDAD, QUE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.S.A. FACILITARA MATERIALES ELÉCTRICOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA FERIA "EXPO PROCOMPITE BICENTENARIO SAN SEBASTIÁN 2021", contando con el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 0476-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;



Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.S.A., el cual tiene por finalidad, que la Empresa Electro Sur Este S.S.A., facilitara materiales eléctricos en calidad de préstamo, para la implementación y acondicionamiento de la feria "EXPO PROCOMPITE BICENTENARIO SAN SEBASTIÁN 2021".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Secretaria General la remisión del convenio aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SEBASTIAN  
  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo  
SECRETARIA GENERAL

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. D. Económico  
OTSI  
Archivo

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**